



jsk/mrb
S.71ª /368ª

Oficio N° 15.867

VALPARAÍSO, 9 de septiembre de 2020

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, el proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en la disposición transitoria de la ley N° 21.213, sobre extinción de deudas, en las condiciones que indica, por infracciones consistentes en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas, correspondiente al Boletín N° 13.725-15.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 431/SEC/20, de 2 de septiembre de 2020.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados